



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2022. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que obra en el expediente solicitud de entrega de título. Sírvasse Proveer.

Veintiocho (28) de Octubre de Dos Mil Veintidós (2022).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2018 00 243 00			
DEMANDANTE	Claudia Isabel Roncancio López	DOC. IDENT.	51.655.827
DEMANDADA	Colpensiones, Protección S.A., Colfondos S.A. y Porvenir S.A.		
ASUNTO	Ineficacia afiliación al RAIS		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte la existencia de dos títulos judiciales puestos a disposición del Despacho por parte de Protección S.A. y Porvenir S.A., motivo por el cual se dispone:

PRIMERO: **ORDENAR** y **AUTORIZAR** la entrega de los depósitos judiciales que se relacionan a continuación, a favor de la **Dra. DIANA MILENA VARGAS MORALES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.860.341 y T.P. No. 212.661 del C.S.J., mediante la funcionalidad disponible en el Portal Web Transaccional de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia y conforme a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual la beneficiaria de los títulos, una vez se autorice su pago, podrá hacerlos efectivos ante dicha entidad bancaria presentando su documento de identidad:

1. Título judicial No. **400100008372232** por valor de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2'000.000,00).**
2. Título judicial No. **400100008398861** por valor de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2'000.000,00).**

SEGUNDO: Una vez se realice la entrega de los títulos judiciales, procédase al archivo de las diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 31 DE OCTUBRE DE 2022
Por ESTADO N.º 165 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80c21b21d9b82aff796ac754f7785ccf7a860e3c2d8496cdb9028c276c24dd4**

Documento generado en 01/11/2022 07:32:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>